



Ayuntamiento de
Doña Mencía

Expediente: 831/2020
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: -
Tipo: EXPEDIENTE GENERICO SECRETARIA
Interesado: AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA

COMUNICADO DE LA ALCALDIA DOÑA MENCIA EN FASE 1

De acuerdo con la Orden SND/399/2020 del Ministerio de Sanidad publicada el 9 de mayo (BOE 130 de 9 de mayo 2020) por la que se flexibilizan restricciones del estado de alarma en aplicación de la fase 1, **a partir del lunes 11 de mayo, Doña Mencía entra en fase 1**

Según lo cual, a partir de esa fecha, en nuestra localidad:

- Estará permitido el contacto social hasta un máximo de 10 personas, quedando claro que este límite no se aplica a convivientes. Durante estos contactos sociales con terceros no convivientes deberán respetarse las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias: distancia mínima de seguridad de 2 mts., medidas alternativas de protección física si no fuera posible, higiene de manos y etiqueta respiratoria.
- Queda autorizada la reapertura al público de todos los establecimientos y locales comerciales minoristas y de actividades profesionales, quedando su aforo limitado al 30 % y debiendo habilitar un horario prioritario para mayores de 65 años.
- Se permitirá la apertura del Mercadillo de los martes, dando preferencia a los puestos de productos alimentarios, y limitando al 25 % el número de los puestos habituales, reduciendo con ello su afluencia a 1/3 del aforo.
- Se autoriza la reapertura de terrazas al aire libre, reduciendo el número de mesas al 50 % de las autorizadas el año anterior, con una ocupación máxima de 10 personas por

Código seguro de verificación (CSV):

D5D1 09A7 C405 A1B2 8787



D5D109A7C405A1B28787

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/5/2020



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expediente: 831/2020
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.:
Tipo: EXPEDIENTE GENERICO SECRETARIA
Interesado: AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA

mesa o agrupación de mesas, y manteniendo la distancia mínima de seguridad interpersonal.

- Se abre la Biblioteca Municipal en horario de 17:00 a 19:30 h. para actividades de préstamo, devolución de obras, lectura en sala e información bibliográfica y bibliotecaria, con limitaciones de su aforo al 30 %, a fin de garantizar las condiciones de protección individual y distanciamiento social.
- Se abre el Cementerio Municipal en su horario habitual de 9:00 a 13:30 h de lunes a sábados y los domingos de 9:00 a 18:00 h.
- Podrán celebrarse velatorios y entierros con un límite máximo de 15 personas en espacios al aire libre o 10 en espacios cerrados.
- En cuanto a la participación en la comitiva para el enterramiento o despedida para la cremación de la persona fallecida, se restringe a 15 el número máximo de personas participantes entre familiares y allegados, además del ministro de culto o persona asimilada.
- Se permite la asistencia a lugares de culto, reduciendo su aforo a 1/3, respetando siempre las medidas de seguridad e higiene establecidas.
- Se podrá abrir el hotel y establecimientos turísticos, manteniendo las zonas comunes cerradas.
- Se abrirá con cita previa la pista de tenis, quedando prohibido el uso de los vestuarios.

Código seguro de verificación (CSV):

D5D1 09A7 C405 A1B2 8787



D5D109A7C405A1B28787

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/5/2020



Ayuntamiento de
Doña Mencía

Expediente: 831/2020
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: -
Tipo: EXPEDIENTE GENERICO SECRETARIA
Interesado: AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA

En la página web de nuestro Ayuntamiento www.donamencia.es se puede consultar el listado de establecimientos con reparto a domicilio de Doña Mencía.

El Ayuntamiento y la Policía Local mantienen el contacto continuo con los titulares de los establecimientos hosteleros del municipio, a fin de coordinar la apertura de terrazas al aire libre, garantizando en todo momento el respeto a las medidas de seguridad establecidas.

Se recuerda que las medidas de seguridad e higiene habituales se refieren fundamentalmente al mantenimiento de la distancia interpersonal de 2 mts como mínimo y la utilización de mascarillas e higiene de manos.

La Policía Local pone a disposición del vecindario de la localidad su correo electrónico policia@donamencia.es para aclarar las dudas que puedan surgir con la entrada a la fase 1 de desescalada.

Desde este Ayuntamiento queremos hacer un especial llamamiento a la responsabilidad personal y a la prudencia en el cumplimiento de estas medidas, concedores todos y todas de que es precisamente ese rigor y cautela la mayor garantía de seguridad y éxito en el tránsito hacia una nueva normalidad.

El Alcalde,

(firmado digitalmente)

Salvador Cubero Priego

Código seguro de verificación (CSV):

D5D1 09A7 C405 A1B2 8787



D5D109A7C405A1B28787

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/5/2020